



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1332 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 23 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum D.G.A.I. N° 0227 de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Auditoría Interna, en el cual solicita la Resolución que apruebe el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Auditoría Interna; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 904/63 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada y ampliada por la Ley N° 2.961/06.

El Decreto N° 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio-Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto 902/73”, en su Artículo 2°, autoriza al Ministro de Industria y Comercio a reglamentar el citado Decreto e implementar Manuales de Funciones necesarios para su cumplimiento.

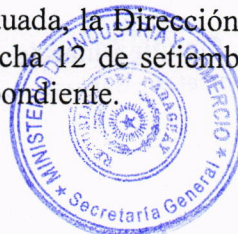
Que, los objetivos principales de la Guía para la elaboración de los Manuales de Procedimientos, aprobado por Resolución N° 204/2017, consiste en proporcionar un instrumento técnico-administrativo que norme la elaboración de los manuales de procedimientos con uniformidad, contenido y presentación a fin de optimizar el cumplimiento de las atribuciones de la organización y el funcionamiento de las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.


Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, aprobado por Decreto N° 962/2008, en el marco conceptual del estándar Actividades de Control en tanto definen los procedimientos específicos para ejecutar las actividades de cada proceso, que llevan a la obtención oportuna y adecuada de los resultados esperados del mismo.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, estipula que los procedimientos sean diagramados mediante flujogramas, para su comprensión y fácil visualización de las interacciones entre los responsables y la ejecución de las distintas actividades establecidas en cada una de las gestiones.

Que, por Memorándum MECIP N° 26 de fecha 27 de julio de 2017, de la Coordinación General del Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay (MECIP), manifiesta que no opone reparos al proyecto del Manual de Procedimientos.

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 449 de fecha 12 de setiembre de 2017, en cuya conclusión manifiesta dar curso a la Resolución correspondiente.




Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General